



Consejo de Educación Inicial y Primaria

DIVISIÓN DE ADQUISICIONES Y LOGÍSTICA
DPTO. DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN ABREVIADA N° 14/18
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS"

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1- OBJETO DEL LLAMADO

Adquisición de los artículos que se detallan a continuación, con destino a División Mantenimiento y Obras Menores y División Tecnologías de la Información para la utilización en las escuelas y oficinas del CEIP:

ITEM	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD HASTA
1	Cable UTP cat 6	Por bobina	10
2	Cable UTP cat 5e exterior	Por bobina	4
3	Cable forrado superplástico	3x6 (gris) 100 m	3
4	Cable multifilar con aislacion PVC	1mm (100 m) celeste	20
5	mts. CABLE DESCARGA A TIERRA 2 mm ²	Por bobina	18
6	mts. CABLE DESCARGA A TIERRA 4 mm ²	Por bobina	3
7	mts. CABLE DE 4 mm ²	Por bobina	5
8	mts. CABLE DE 1 mm ²	Por bobina	4
9	mts. CABLE DE 2 mm ²	Por bobina	8
10	mts. CABLE DE 6 mm ²	Por bobina	2
11	mts. CABLES GEMELOS DE 1 mm ² blanco	Por bobina	2
12	mts. CABLES GEMELOS DE 2 mm ² transparente	Por bobina	1
13	mts. CABLES GEMELOS DE 2 mm ² blanco	Por bobina	1
14	Cable bajo goma 3x2 mm ²	Por bobina	2
15	Cable bajo goma 3x4 mm ²	Por bobina	1
16	Patch Cord Cat 6	3 metros	500
17	Patch Cord Cat 5	3 metros	100
18	Patch Cord fibra optica	3 metros	5
19	Cable de poder tres en linea	bobina	1
20	Cable VGA	1 metro	20
21	Cable VGA	5 metros	10
22	Switch 8 bocas	Velocidad 1000 mbit	15
23	Router 4 Bocas	TPLink, con Wifi y Antenas removibles	20
24	Zapatilla electrica rackeable	8 modulos	20
25	Organizador de cables RJ45 1U	Rackeable	30
26	Patchera cat 6		20
27	Casete de cinta 12 mm para rotuladora	Color blanco	20
28	Fichas	RJ45	100
29	Balunes	de video para cable UTP	40
30	Baterias 9 volts		20
31	Precinto plástico	200X2.5 (negro)	2600
32	Þrecinto plástico	3,80X5 (negro)	2500
33	Cinta autopegable doble faz	2cm de ancho	300
34	CINTA AISLADORA ROLLOS		210
35	Cinta aisladora	verde-amarillo (tierra)	20



Consejo de Educación Inicial y Primaria

DIVISIÓN DE ADQUISICIONES Y LOGÍSTICA

DPTO. DE ADQUISICIONES

36	Plaqueta redonda para centro	Ciego (blanco)	100
37	Plaqueta para caja llave	Ciega (blanco)	100
38	Plaqueta para caja brazo 7x7	Ciega (blanco)	100
39	Modulo porta jack para RJ45 linea AVE	Linea AVE	250
40	Interruptor tetrapolar	20A	10
41	Interruptor diferencial tetrapolar	20A	25
42	Interruptor diferencial tetrapolar	25A	10
43	Interruptor diferencial tetrapolar	40A	10
44	Interruptor diferencial bipolar	32A	23
45	Interruptor diferencial monofásico	25A	20
46	Interruptor termo magneticos monofasicas	10A	50
47	Interruptor termo magneticos monofasicas	20A	20
48	Interruptor termo magneticos monofasicas	25A	50
49	Interruptor termo magneticos monofasicas	32A	25
50	Interruptor termo magneticos trifásica	25A	20
51	Interruptor termo magneticos trifásica	32A	20
52	Interruptor termo magneticos trifásica	50A	10
53	Cajas exteriores	para modulo tomacorriente shuko	40
54	TOMAS CORRIENTES SHUCKOS	blanco	1100
55	TOMAS CORRIENTES 3 EN LÍNEA		1220
56	FICHAS 3 EN LÍNEA		510
57	INTERRUPTORES DIFERENCIAL MONOFÁSICO DE 40 AMP 30mA		70
58	Grapas 6 mm para cable RJ45		3200
59	Grapa tipo omega para PVC	19 mm (unidades)	500
60	Grapa tipo omega para PVC	25 mm (unidades)	500
61	Grapa tipo omega para caño hierro uso electrico galvanizadas	19 mm (unidades)	200
62	Grapa tipo omega para caño hierro uso electrico galvanizadas	25 mm (unidades)	200
63	Regleta unión	6mm (blanco)	390
64	Regleta unión	10mm (blanco)	100
65	Regleta unión	2 mm ² (blanco)	50
66	Regleta unión	4 mm ² (blanco)	100
67	pieza de union de loza	4 mm ²	50
68	pieza de union de loza	6 mm ²	50
69	Focos exteriores led	70W	20 ³
70	Focos exteriores led	150W	20



Consejo de Educación Inicial y Primaria

DIVISIÓN DE ADQUISICIONES Y LOGÍSTICA
DPTO. DE ADQUISICIONES

71	Tubo termocontraible	1 mm	20m
72	Tubo termocontraible	4 mm	20m
73	Caño de PVC rigido para instalaciones electricas	19 mm (varillas de 3m.) gris	100
74	Caño de PVC rigido para instalaciones electricas	25 mm (unidades) gris	100
75	Codo de PVC para caño rigido	19 mm (unidades) gris	200
76	Codo de PVC para caño rigido	25 mm (unidades) gris	200
77	Caño de hierro uso electrico galvanizado	19 mm (varillas de 3m.)	50
78	Caño de hierro uso electrico galvanizado	25 mm (varillas de 3m.)	50
79	Codo de hierro uso electrico galvanizado	19 mm (unidades)	200
80	Codo de hierro uso electrico galvanizado	25 mm (unidades)	200
81	CAJAS AVE PARA 12 MÓDULOS		100
82	CAJAS PAR 8 MÓDULOS (RICHY)		100
83	CAJAS AVE PARA 6 MÓDULOS		150
84	Tablero para instalación electrica con bandeja , puerta abisagrada y cerradura triangular de fibra de polyester	30x20 (blanco)	5
85	Tablero ext. PVC con puerta transparente y llave	6 módulos	6
86	Tablero ext. PVC con puerta transparente y llave	8 módulos	6
87	Tablero ext. PVC con puerta transparente y llave	12 módulos	4
88	Tubo de luz led	20 W (Luz neutra)	1000
89	Luminaria para tubo led estanca de policarbonato	1x20W	50
90	Luminaria para tubo led estanca de policarbonato	2x20W	400
91	Tubos de luz fluorescentes	40W	2000
92	Arrancadores-starter		1000
93	Tubos de led fluorescentes	22W frios grandes	1000
94	Tubos de led fluorescentes	18W cálidos grandes	500
95	Tubos fluorescentes	18W neutro chicos	1000
96	Tubos fluorescentes	9W chicos frios	500
97	Chasis	1 x 40 led	10
98	Chasis	1 x 20 led	20
99	Chasis	1 x 20 led	20
100	Chasis	2 x 40 led	10
101	Lámpara bajo consumo	100W	300
102	Lámpara bajo consumo	75W de luz solar	100
103	Lámpara bajo consumo	40W tipo vela de roscamiñ led	150
104	Lámpara bajo consumo	60W tipo argenta K	150
105	Lámpara bajo consumo	4W frias	20
106	Lámpara bajo consumo	4W cálidas	20
107	Electrocanal	20x20mm (varilla de 2m c/u)	20
108	Cinta de enebrar	30 mts.	2
109	GIGA CONVERTER		1



Consejo de Educación Inicial y Primaria

DIVISIÓN DE ADQUISICIONES Y LOGÍSTICA
DPTO. DE ADQUISICIONES

110	Pitgail SC/UPC MM OM3 50/125 1,5mt. LSZH (pueden ser 24 si desarmo el anillo)		40
111	Patchcord de FO dúplex MM OM3 SC/LC 50/125 1 metro (pueden ser 24 si desarmo los anillos)		40
112	SFP LC MM 850NM Fusionador de fibra optica		24
113	Transformador	12 V 1 A	20
114	Conectores DC	Adaptadores para fuente de alimentación (macho)	20
115	Conectores DC	Adaptadores para fuente de alimentación (hembra)	20
116	Módulo toma corriente 3 en V		100
117	módulo interruptores unipolares		20
118	modulo pulsadores de timbre		10
119	plaquetas para dos modulos		100
120	plaquetas para tres modulos		100
121	Fichas SHUCKO		10
122	cajas exteriores para cuatro modulos		50
123	cajas exteriores para dos modulos		100
124	cajas exteriores para un módulo		50
125	Ficha bajo goma 3 en V		30
126	Ficha de Baquelita 3 en línea	todas las patas de conexión metálica para mejor contacto	50
127	Portalampara de baquelita		20
128	Receptaculo de loza recto		10
129	Receptaculo de loza curvo		10
130	Ductos 20mm x 10mm		400
131	Ductos 25mm x 25mm		150
132	Ductos 60mm x 40mm		75



Consejo de Educación Inicial y Primaria

DIVISIÓN DE ADQUISICIONES Y LOGÍSTICA
DPTO. DE ADQUISICIONES

Se deberá cotizar la oferta básica la que deberá estar claramente identificada en la cotización, así como en la etiqueta de la muestra a presentar, NO SE ACEPTARÁN VARIANTES.

NOTA: Se deberá adjuntar en la oferta (excluyente) el anexo IV del presente pliego.

Los oferentes deberán entregar obligatoriamente muestras del producto (NO ADMITIENDOSE FOLLETOS), exactas en cuanto a calidad y fabricación de los ítems cotizados. Las mismas deberán venir identificadas de la siguiente manera:

Ítem N°:
Descripción:
Empresa:
Contacto:
Fecha de Apertura:

La no presentación de la identificación señalada anteriormente, será motivo de rechazo de la muestra.

Las muestras que presenten los oferentes servirán de prototipo para la comparación de ofertas para la adjudicación, así como para la



Consejo de Educación Inicial y Primaria

DIVISIÓN DE ADQUISICIONES Y LOGÍSTICA
DPTO. DE ADQUISICIONES

recepción de la mercadería por parte de la Administración, en un todo de acuerdo con las mismas. Deberán ser presentadas hasta el día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de apertura en el Dpto. De Logística del C.E.I.P., sito en la calle Nueva York 1559 Esquina Minas, Montevideo, de lunes a viernes.

La entrega de la muestra se hará mediante remito, **con el detalle de cada uno de los artículos que lo componen y su correspondiente número de ítem, de acuerdo a la PUBLICACIÓN realizada en ACCE.**

No se considerará ninguna oferta que no presente las muestras cotizadas, en tiempo y forma.

DEVOLUCIÓN DE LAS MUESTRAS. Las muestras de los ítems adjudicados **FORMARÁN PARTE DE LA ENTREGA, siempre que las mismas constituyan el producto en su totalidad. (No podrán ser muestras válidas aquellas que no se encuentren en su paquete original, cables, otros que no cumplan con lo solicitado).** Asimismo, los oferentes y/o muestras que no resulten adjudicatarios/as, se podrán retirar en el lugar donde fueron entregadas (Nueva York 1559) a partir de que quede firme la resolución de adjudicación y hasta por 30 días corridos a partir de la fecha mencionada. **Luego de finalizado el plazo de retiro de muestras, las mismas pasaran automáticamente a formar parte del stock.**

El CEIP se abstiene de responder y pagar por muestras dañadas y/o cualquier otro reclamo por las mismas.

2- PRECIO Y COTIZACIÓN.

2.1 Moneda: la oferta podrá cotizarse en moneda nacional, la misma se expresará en números y letras, cuando existan diferencias entre la cantidad expresada en números y en letras, valdrá la escrita en letras.

No es obligación cotizar todos los ítems, pero sí la cantidad total máxima para cada ítem que se ofrezca

Los precios y cotizaciones **deberán ser inequívocamente asociables** (corresponder) al objeto del llamado. Cualquier incongruencia al respecto podrá dar a lugar a la descalificación de la oferta.

En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la Tabla de Cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la oferta ingresada como archivo adjunto en dicho sitio (no obligatorio), se le dará valor al primero.

Los precios se mantendrán firmes, no admitiéndose fórmulas paramétricas de ajuste.

2.2 Modalidad: plaza, si corresponde, se deberá incluir en el precio unitario la totalidad de impuestos que correspondan, identificando claramente cuáles son. En el caso que esta información no surja de la propuesta, se considerará que la cotización incluye impuestos.

9



Consejo de Educación Inicial y Primaria

DIVISIÓN DE ADQUISICIONES Y LOGÍSTICA

DPTO. DE ADQUISICIONES

Aquellas empresas que deseen acogerse al beneficio de Industria Nacional, deberán obligatoriamente adjuntar el ANEXO II "Modelo de Declaración para Bienes que califiquen como Nacionales". De resultar adjudicatarios deberán presentar la debida certificación emitida por la Cámara de Industrias del Uruguay, Cámara Mercantil o Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay de acuerdo al Decreto 13/009. Aquellas empresas que deseen acogerse al beneficio de MIPYMEs, deberá obligatoriamente adjuntar el correspondiente certificado emitido por la DINAPYME de acuerdo al Decreto 371/2010.

2.3 Cláusulas abusivas en las ofertas. Es abusiva, por su contenido o su forma, toda cláusula contenida en la oferta, que contradiga las exigencias del pliego y determine obligaciones en perjuicio de la Administración, así como toda aquella que viole la obligación de actuar de buena fe.

Son consideradas cláusulas abusivas, sin perjuicio de otras, las siguientes:

- A)** Las que exoneren o limiten la responsabilidad del proveedor por vicios de cualquier naturaleza de los productos.
- B)** Las que impliquen la renuncia de los derechos de la Administración.
- C)** Las que autoricen al proveedor a modificar los términos de este pliego.
- D)** La cláusula resolutoria pactada exclusivamente a favor del proveedor.
- E)** Las que contengan cualquier precepto que imponga la carga de la prueba en perjuicio de la Administración.
- F)** Las que establezcan que el silencio de la Administración se tendrá por aceptación de cualquier modificación, restricción o ampliación de lo expresamente pactado en el presente Pliego.

2.4 Los oferentes deberán ingresar obligatoriamente sus ofertas (económica y técnica completa) en el sitio web de Compras Estatales: www.comprasestatales.gub.uy., Por consultas al respecto deberán comunicarse al teléfono 2903 1111, Mesa de ayuda). En caso de no poder realizar el ingreso, deberán presentar con su oferta una nota con la justificación de tal situación y presentar obligatoriamente copia exacta en medio magnético de su oferta original hasta la hora fijada para la apertura de ofertas. Se adjunta en el Anexo I instructivo proporcionado por el equipo de Compras Estatales con recomendaciones para la cotización en línea a través del sitio web.

3- ESTUDIO DE LAS OFERTAS

Admisibilidad: serán admisibles aquellas ofertas que cumplan con el punto 13.2 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales: "La Administración actuante efectuará el análisis de admisibilidad de las propuestas, lo que implica determinar si las ofertas presentadas cumplen con la normativa vigente en la materia, lo que comprende, entre otras, las disposiciones del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado vigentes, así como las contenidas en el Pliego Único aplicable y en los Pliegos de Condiciones Particulares que rijan en el procedimiento de que se trate"

10



Consejo de Educación Inicial y Primaria

DIVISIÓN DE ADQUISICIONES Y LOGÍSTICA
DPTO. DE ADQUISICIONES

Validez de ofertas: Se considerarán válidas aquellas ofertas admisibles y que se encuentren alineadas con los intereses de la Administración.

Evaluación:

Los factores que utilizará la Administración a efectos de evaluar las ofertas serán los siguientes:

FACTOR 1: Precio.

FACTOR 2: antecedentes negativos en RUPE.

La **ponderación** de cada factor será la que se detalla a continuación:

FACTOR 1: 95%

FACTOR 2: 5%

Cada factor a su vez, obtendrá la siguiente **puntuación** a los efectos de determinar la calificación de las ofertas.

FACTOR 1: serán evaluadas en un 95% por precio aquellas ofertas que se consideren válidas, otorgando el siguiente puntaje:

- a) Aquella oferta más económica y las que difieran de ésta en hasta un 5% obtendrán un puntaje de 3 (tres) puntos.
- b) El resto de las ofertas obtendrán un puntaje de 2 (dos) puntos.

FACTOR 2: serán evaluadas en un 5% por antecedentes en el RUPE, otorgando el siguiente puntaje:

- a) Aquella oferta que no posea antecedentes negativos en RUPE, se lo puntuará con 2 (dos) puntos.
- b) Aquella oferta que posea antecedentes negativos en RUPE, se lo puntuará con 0 (cero) puntos.

Los antecedentes negativos resultarán de los incumplimientos y/u observaciones en las contrataciones con el Estado en el mencionado Registro.

Dichos antecedentes se verificarán solamente en RUPE.

No será necesaria la presentación de antecedentes para su calificación.

11

En el caso de existir ofertas similares, luego de aplicar la ponderación de todos los factores de evaluación, la Administración podrá utilizar los mecanismos de Mejora de Ofertas o Negociación, de acuerdo a lo previsto por el Art. 66 del TOCAF, teniendo siempre como objetivo prioritario el beneficio de la Administración. Cabe aclarar



Consejo de Educación Inicial y Primaria

DIVISIÓN DE ADQUISICIONES Y LOGÍSTICA
DPTO. DE ADQUISICIONES

que el CEIP podrá optar dividir la adjudicación de la manera que considere conveniente a sus intereses.

4- CONDICIONES DE PAGO.

El pago se efectuará a través del SIIF o carta de crédito conforme al marco normativo vigente sobre compras estatales.

El pago SIIF se realizará en un plazo máximo de 45 días contabilizados una vez realizada la recepción y aceptación por parte del C.E.I.P.

Las facturas se presentarán en el Departamento de Compras y Licitaciones del C.E.I.P., conjuntamente con la conformidad de la entrega de la mercadería adquirida por la Administración, en la propia factura y con copia de remito en forma **obligatoria. SE DEBERÁ FACTURAR DE ACUERDO AL ANEXO III Y A LAS ENTREGAS REALIZADAS EN CADA OFICINA.**

Cuando el pago se realice a través de carta de crédito, se podrán realizar liberaciones parciales o totales de la misma, de acuerdo a la recepción de mercadería con remito conformado por la oficina interviniente.

Se deja constancia que en aplicación del Decreto 319/06 de 11/09/06 se realizarán las retenciones que la normativa determine, en aquellos casos que corresponda.

5- GARANTÍAS

5.1. MANTENIMIENTO DE OFERTA.

No es **obligatoria** la constitución de una Garantía de Mantenimiento de Oferta y en caso de incumplimiento de la misma se sancionará con una multa equivalente al 5% del monto máximo de su oferta de acuerdo al artículo 64 del TOCAF.

5.2- DEL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los adjudicatarios deberán presentar garantía de cumplimiento de contrato por un monto total del 5% del valor adjudicado, si el mismo es mayor o igual al 40% del tope de la Licitación Abreviada. Asimismo, el proveedor podrá establecer en su oferta, el derecho a no presentar la garantía. En tal caso, se sancionará el incumplimiento del contrato con una multa equivalente al 10% de la adjudicación, de acuerdo al Art.64 del TOCAF.

5.2.1 Modalidad y lugar de depósito

En el caso de constituir garantía en efectivo y en pesos se realizará mediante transferencia bancaria en el BROU, Cuenta N°00155 3421 00143, acusando recibo en la Tesorería del C.E.I.P., sita en la calle Buenos Aires N° 621, Montevideo, días hábiles. Si la garantía se deposita en efectivo y en dólares se realizará mediante transferencia bancaria en el BROU, cuenta N° 00155 3421-00110.

En el caso de constituir una garantía representada en valores públicos, fianzas o avales bancarios, o póliza de seguro de fianza, la misma se hará efectiva en la Tesorería del C.E.I.P. sita en la calle Buenos Aires N° 621, Montevideo, días hábiles.

12



Consejo de Educación Inicial y Primaria

DIVISIÓN DE ADQUISICIONES Y LOGÍSTICA
DPTO. DE ADQUISICIONES

No se aceptará la constitución de garantías mediante cheques bancarios.

6- CONSULTAS DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

Todas las comunicaciones referidas al presente llamado deberán dirigirse al Departamento de Compras y Licitaciones del C.E.I.P.

Las comunicaciones podrán realizarse por los siguientes medios: personalmente, carta certificada con aviso de retorno, o telegrama colacionado con aviso de retorno, fax o correo electrónico (e-mail) hasta tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de apertura.

Se requiere que el oferente identifique claramente el número y objeto de la presente licitación al momento de realizar una consulta y/o comunicación.

El C.E.I.P. no podrá solicitar a los oferentes aclaraciones o información que modifique el contenido de las ofertas presentadas. Asimismo, las respuestas de los oferentes a pedidos del C.E.I.P. no podrán contener información que modifique sus ofertas, de así suceder, dicha información no será considerada por el C.E.I.P.

El Pliego Particular y General se encuentran a disposición de los interesados para su consulta a través de los sitios web:

<http://www.cep.edu.uy>

<http://www.comprasestatales.gub.uy>

El presente pliego es sin costo.

El desconocimiento del pliego general de condiciones y del presente pliego de condiciones particulares que rige este llamado, de la normativa en vigencia, así como las consultas realizadas y aclaraciones emitidas por el Organismo (las cuales serán publicadas en los links arriba mencionados), no exime a los proveedores de su cumplimiento.

7- SOLICITUD DE PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS.

Los oferentes podrán solicitar por escrito (expresando la causa) al Departamento de Compras y Licitaciones del C.E.I.P., la prórroga de la apertura de las ofertas, con un máximo de tres días hábiles anteriores, a la fecha establecida para el acto de apertura de ofertas.

13

En el caso de solicitar prórroga de la apertura de ofertas, se deberá constituir una garantía de \$ 5.000 (pesos uruguayos cinco mil con 00/100) al momento de solicitud de la misma.

La garantía será devuelta si el petitionante presenta una oferta en el presente llamado, o si la Administración resuelve rechazar la solicitud. Podrá ser ejecutada en el caso que no presente su oferta.

La garantía será depositada solamente en efectivo mediante transferencia bancaria en el BROU, Cuenta N°152 2922-2, acusando recibo en la Tesorería del C.E.I.P. sita en la calle Buenos Aires N° 621, Montevideo, días hábiles.

La Administración no resolverá la prórroga hasta tanto no sea depositada la garantía antes mencionada.

8- RECEPCIÓN DE OFERTAS, APERTURA Y ACEPTACIÓN.

8.1. La apertura de las ofertas se efectuará en forma automática en la fecha y hora indicada. El acta será remitida por Compras Estatales a la o las direcciones electrónicas previamente registradas por cada oferente en la sección de "Comunicación" incluida en "Datos Generales" prevista en la aplicación del Registro Único de Proveedores del Estado. El acta de apertura permanecerá asimismo visible para todos los oferentes en la plataforma electrónica.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes.

A partir de la fecha y hora establecidas, las ofertas quedarán accesibles para la Administración contratante, no pudiendo introducirse modificación alguna en las mismas. Asimismo, las ofertas quedarán visibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información que sea entregada en carácter confidencial.

Sólo cuando la administración contratante solicite salvar defectos o carencias de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deber agregar en línea la documentación solicitada.

El instructivo indicado en el link del Anexo I presenta como proceder en el SICE en este caso.

APERTURA ELECTRÓNICA	
País:	Uruguay
Fecha:	Día 11 de OCTUBRE de 2018
Hora:	10:00 horas

8.2- DE LA PROPUESTA

8.2.1 Las propuestas deberán ser presentadas exclusivamente en formato electrónico, mediante el ingreso de las mismas **en el sitio web de Compras Estatales: www.comprasestatales.gub.uy (por consultas al respecto deberán comunicarse al (598) 2903 11 11, Mesa de ayuda) o ingresar al link del ANEXO I** en donde encontrará el instructivo correspondiente a funcionalidades asociadas al Ingreso de Ofertas en el SICE).

La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva. Asimismo, las ofertas serán rechazadas cuando contengan cláusulas consideradas abusivas, atendiendo, aunque no únicamente, a lo dispuesto por la Ley N° 17.250 de 13 de agosto de 2000 y su Decreto reglamentario 244/2000 de 23 de agosto de 2000 (Ref. Relaciones de consumo).



Consejo de Educación Inicial y Primaria

DIVISIÓN DE ADQUISICIONES Y LOGÍSTICA
DPTO. DE ADQUISICIONES

No podrán conocerse las ofertas ingresadas a la plataforma electrónica, ni siquiera por la Administración contratante, hasta tanto se cumpla la fecha y hora establecida para la apertura de las mismas.

Toda información y/o documentación deberá estar redactada en idioma español, con excepción de la documentación y folletos de productos, que podrá ser presentada en español o inglés.

Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos y que resulte fácilmente comprensible.

La ausencia de información referida al cumplimiento de un requerimiento podrá ser considerada como "no cumple dicho requerimiento", no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

Toda la documentación de la oferta se ingresará en formatos abiertos, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.

Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo y presentarlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

8.3 PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

8.3.1 Para el estudio de las ofertas y adjudicación definitiva por parte del ordenador competente se dispondrá de un plazo mínimo de 120 (ciento veinte) días calendario, contabilizados a partir de la fecha establecida para el acto de apertura de las ofertas, durante los cuales el oferente deberá mantener válida su oferta.

8.3.2 El plazo de vigencia del mantenimiento de oferta, será prorrogado automáticamente por períodos de 30 (treinta) días calendario, siempre que el oferente no desista en forma expresa de su propuesta por escrito, ante el Departamento de Compras y Licitaciones del C.E.I.P., con una antelación mínima de 30 (treinta) días calendario a la fecha de expiración del plazo original o de las prórrogas concedidas.

8.3.3 No se podrán establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen otros plazos.

8.4- REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DEL ESTADO

Se comunica que atentos al Decreto N° 155/2013, la inscripción en el RUPE constituye un requisito obligatorio para cotizar en los Organismos Públicos Estatales, debiendo para resultar adjudicatario, estar en Estado "ACTIVO" en el mencionado Registro. Si desean ampliar información, la misma la encuentran en www.comprasestatales.gub.uy/rupe - Mesa de Ayuda: Agencia de Compras y Contrataciones del Estado - Tel. 29031111.

15



Consejo de Educación Inicial y Primaria

DIVISIÓN DE ADQUISICIONES Y LOGÍSTICA
DPTO. DE ADQUISICIONES

8.5 ACEPTACIÓN

Por el sólo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego de Condiciones, en todos sus artículos y Anexos.

Asimismo, se entenderá que el oferente hace expreso reconocimiento y manifiesta su voluntad de someterse a las Leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso. A su vez, se entenderá que el mismo, declara no encontrarse comprendido en ninguna disposición que expresamente le impida contratar con el Estado, conforme al artículo 46 del TOCAF, y demás normas concordantes y complementarias aplicables.

8.6 INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y DATOS PERSONALES

En caso de que los oferentes presentaren información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública de 17 de octubre de 2008 y del art. 65 del TOCAF, la misma deberá ser ingresada indicando expresamente tal carácter y en archivo separado a la parte pública de su oferta. A esos efectos, deberá presentarse en la parte pública de su oferta un "resumen no confidencial", breve y conciso, en mérito a lo dispuesto en el Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010.

Se considera información confidencial, la información de clientes, la que puede ser objeto de propiedad intelectual y aquellas de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la mencionada Ley de Acceso a la Información, y demás normas concordantes y complementarias.

No se considera información confidencial, la relativa a los precios, la descripción de bienes y servicios ofertados y las condiciones generales de la oferta.

Sin perjuicio de lo expuesto, el C.E.I.P. podrá descalificar al oferente o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información entregada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

Para el caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, en caso de corresponder, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data N° 18.331 de 11 de agosto de 2008, normas concordantes y complementarias. Asimismo, se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

9- DEL PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.

9.1 La entrega de la totalidad de la mercadería deberá efectuarse en un plazo de 45 días calendario, no será necesaria la emisión de la orden de compra para hacer efectivo el compromiso que asume el adjudicatario (Ver punto 14.2).

16

9.2 A los efectos de evitar inconvenientes para la descarga, deberá tomarse en cuenta que la recepción de los materiales se realizará en la División Mantenimiento y Obras Menores, en la División Tecnologías de



Consejo de Educación Inicial y Primaria

DIVISIÓN DE ADQUISICIONES Y LOGÍSTICA
DPTO. DE ADQUISICIONES

la información y División Servicios Generales de acuerdo al detalle que se muestra en el **ANEXO III**,

9.3 Si el contratista no pudiera realizar la/s entrega/s dentro de los plazos a que se obliga, podrá solicitar por escrito una prórroga en la entrega del siguiente modo y atentos a los siguientes plazos.

9.3.1 Forma de la solicitud: por escrito adjuntando la documentación que la justifique, ante el Departamento de Compras y Licitaciones del C.E.I.P.

9.3.2 Plazo para efectuar la solicitud: el proveedor podrá solicitar la prórroga en un plazo que no supere la mitad de días de entrega establecidos por la Administración, y luego de la notificación de adjudicación.

9.3.3 Plazo máximo de la prórroga en la entrega: no podrá superar el plazo de entrega establecido en el presente pliego de condiciones.

9.3.4 Decisión y comunicación: la Administración decidirá la autorización o no de la mencionada prórroga atendiendo a sus necesidades e intereses. Se dejará expresa constancia de la resolución adoptada, y el Departamento de Compras y Licitaciones del C.E.I.P. lo comunicará al interesado por escrito, donde se expresará la concesión de la prórroga o no, y las nuevas fechas contractuales de entrega si corresponde.

9.4 El otorgamiento de extensión de plazo de entrega se realizará a quien lo solicite, no siendo de aplicación al resto de los oferentes. Cada adjudicatario se obligará a cumplir con el plazo de entrega establecido en su oferta.

10- MORA/PENALIDADES.

MORA

La mora se configura por la no extinción de las obligaciones contractuales en el tiempo y forma pactados y se producirá de pleno derecho por el sólo vencimiento de los términos establecidos.

10.1 Mora/Penalidades por incumplimiento

A_ SANCIÓN ADMINISTRATIVA.

Vencida la fecha del plazo de entrega, el proveedor recibirá una sanción administrativa registrable en RUPE, de acuerdo al Art. 18 del Decreto 155/13. En este caso, y hasta el 4to. día corrido después de vencido el plazo, no habrá sanción económica.

B_ MULTA.

Al 5to. día corrido después de la FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO DE ENTREGA, y no habiendo entregado aún los bienes, se generará una multa del 5% del monto de la mercadería aún no entregada.

17

Al 6to. día corrido después de la FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO DE ENTREGA, se calculará diariamente, acumulándose hasta que:

- este monto, más el de la multa, constituyan como máximo el 50% del monto total de la mercadería adquirida.
- se realice la entrega de los bienes en el lugar previamente fijado.



Consejo de Educación Inicial y Primaria

DIVISIÓN DE ADQUISICIONES Y LOGÍSTICA
DPTO. DE ADQUISICIONES

El cálculo del importe diario, se hará tomando en cuenta la siguiente franja de porcentaje sobre el monto de la mercadería aún no entregada:

- desde el 6to. día corrido después de la FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO DE ENTREGA, le corresponderá un **1,5% diario**.

TRANSFORMACIÓN DEL MONTO, EN BIENES.

BIENES EQUIVALENTE: Es la cantidad de mercadería que deberá entregar el proveedor, resultante de la transformación de las MULTAS (respetando el precio cotizado en la licitación).

Recibida la mercadería (fuera del plazo estipulado), se procederá a calcular los BIENES EQUIVALENTES.

La administración se reserva el derecho de optar por el bien que mayor convenga a sus fines, de los adjudicados al oferente. Se le dará vista al proveedor de las actuaciones para posteriormente ser dictado por Resolución del Organismo.

Para la entrega de los BIENES EQUIVALENTES, se dará un PLAZO DE ENTREGA **no menor** al que se le dio por la compra original. Vencido el plazo de entrega de los BIENES EQUIVALENTE, se aplicará una multa económica adicional del 25% de la adjudicación total.

INCUMPLIMIENTO DE ENTREGA DEL 100%

En caso de que el proveedor no entregue la mercadería adjudicada, extendido más de un 100% del plazo original se aplicará lo estipulado en el Art. 70 del TOCAF, y se solicitará la eliminación en el registro de proveedores del CEIP; aplicándose una multa económica del 50% de la adjudicación total.

11- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.

El C.E.I.P. se reserva el derecho de desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, de desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones del presente llamado; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes, sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por concepto de gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

En ese sentido, será responsabilidad de los oferentes sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus ofertas. El C.E.I.P. no será responsable en ningún caso por dichos costos, cualquiera sea la forma en que se realice la licitación o su resultado.

No se reconocerán, pagarán o reintegrarán conceptos de gastos del adjudicatario no cotizados por éste como parte de la oferta o reconocidos expresamente en el presente Pliego o los contratos que el C.E.I.P. firmare con el adjudicatario.

El C.E.I.P. podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación mediante "aclaraciones", ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas por los oferentes. Las "aclaraciones" serán publicadas en la página de compras estatales (www.comprasestatales.gub.uy).

18

12- MEDIOS DE COMUNICACIÓN.



Consejo de Educación Inicial y Primaria

DIVISIÓN DE ADQUISICIONES Y LOGÍSTICA
DPTO. DE ADQUISICIONES

Todos los datos referidos a números telefónicos, números de Fax, correos electrónicos y domicilios, contenidos en Registro Único de Proveedores del Estado, serán considerados medios válidos y auténticos de comunicación, eximiendo a la Administración de toda responsabilidad por un error cometido en la escritura de los datos que allí figuren, que hagan que no se pueda establecer una comunicación válida.

13- NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO

- Decreto N°142/018 de 14 de mayo de 2018 (presentación y apertura electrónica de ofertas).
- Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF) aprobado por el Decreto N°150/012 de 12 de mayo de 2012.
- Decreto N°155/013 de 21 de mayo de 2013 (Registro Único de Proveedores del Estado).
- Decreto N°371/010 de 14 de diciembre de 2010 (Subprograma de Contratación Pública para el desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas).-
- Decreto N°13/009 de 13 de enero de 2009 (Consideraciones de productos Nacionales).
- Decreto N°131/014 de 19 de mayo de 2014 Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Suministros y Servicios No Personales.
- Ordenanza 10 de Aprobada por Resolución N° 30 del Acta N° 81 de fecha 2 de diciembre de 2004 y Publicada en el Diario Oficial N° 26.748 el 17 de mayo 2005; modificada por Resolución N°5 del Acta N°39 de fecha 5 de junio de 2013 del Consejo Directivo Central y Publicada en el Diario Oficial N°28.734 del 12 de junio de 2013.
- Leyes, Decretos y Resoluciones vigentes en la materia, a la fecha de apertura de la presente licitación.

13.1 Interpretación de las normas que regulan el presente llamado

En la interpretación del presente Pliego, se tendrá en cuenta la necesidad de promover la uniformidad en su aplicación y la gestión electrónica del procedimiento, así como asegurar la observancia de los principios generales de actuación y contralor de los organismos estatales en materia de contratos del Estado.

Lo dispuesto en el presente Pliego prevalecerá sobre cualquier condición o estipulación que se establezca en la oferta o en cualquier otro documento que aporte el oferente o adjudicatario.

19



Consejo de Educación Inicial y Primaria

DIVISIÓN DE ADQUISICIONES Y LOGÍSTICA
DPTO. DE ADQUISICIONES

13.2 Oferentes extranjeros

El oferente que no esté instalado en el país deberá constituir domicilio en Uruguay a los efectos legales sin perjuicio del cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo I Sección XVI de la Ley N°16.060, de 16 de agosto de 1989, modificativas y concordantes, en caso de corresponder. En caso de que presente su oferta a través de representante radicado en el país, dicho representante deberá presentar los poderes con facultades suficientes para intervenir en las licitaciones convocadas por el C.E.I.P., los que estarán debidamente traducidos al idioma español de corresponder, legalizados o autenticados mediante la "Apostilla de La Haya", según corresponda, protocolizados en nuestro país y contendrán obligatoriamente una cláusula que indique su vigencia. Asimismo, deberá acreditarse la inscripción en el Registro Nacional de Representantes de Firmas Extranjeras del Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 16.497 de 15 de junio de 1994.

14- ADJUDICACIÓN.

14.1 La selección de las ofertas presentadas se hará entre aquellas que precalifiquen en base a la evaluación formal y el juicio de admisibilidad, adjudicándose a la oferta que resulte mejor evaluada según los parámetros indicados en el numeral 3.

Sin perjuicio del C.E.I.P. podrá adjudicar de forma parcial por cantidades, hasta la cantidad máxima del objeto del llamado.

Una vez propuesta la adjudicación por parte de la Comisión Asesora y antes que se extienda la resolución correspondiente, la Administración controlará, con respecto a los adjudicatarios, que el proveedor se encuentre en estado "ACTIVO" en RUPE de acuerdo al Artículo 14 del Decreto 155/013.

Asimismo, se controlará que el titular de la empresa unipersonal o los directores y administradores de las personas jurídicas en su caso, no se encuentran inscriptos como deudores alimentarios (artículo 60. de la ley no.17.957).

Es responsabilidad del proveedor mantener actualizada su ficha tanto en datos como en documentos.

14.2 El C.E.I.P. publicará la Resolución de Adjudicación en la web de compras estatales www.comprasestatales.gub.uy, de acuerdo a la normativa vigente y se notificará a todos los oferentes.

No se reconocerán, pagarán o reintegrarán conceptos de gastos del adjudicatario no cotizados por éste como parte de la oferta, o reconocidos expresamente en el presente pliego, o los contratos que se firmaren con el adjudicatario.

20

15-NOTIFICACIÓN

Una vez dictada la Resolución de adjudicación, previo cumplimiento del artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República, la administración publicará la Resolución de Adjudicación en la web de compras estatales www.comprasestatales.gub.uy y se notificará de la



Consejo de Educación Inicial y Primaria

DIVISIÓN DE ADQUISICIONES Y LOGÍSTICA
DPTO. DE ADQUISICIONES

misma a quien/es resulte/n adjudicatario/s y a los restantes oferentes, en cumplimiento de las disposiciones de Procedimiento Administrativo común vigentes.

Medios	Dirección electrónica registrada en RUPE en la sección "Comunicación" incluida en la pestaña "Datos Generales".
---------------	---

HORARIOS DE OFICINAS:

DIVISIÓN HACIENDA Y TESORERIA 13:00 A 17:00 HS.

DPTO.COMPRAS Y LICITACIONES 10:30 A 15:30 HS

HORARIO VERANO 09:00 A 14:00HS

Anexo I

INSTRUCTIVO COTIZACIÓN EN LÍNEA WEB COMPRAS ESTATALES

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1- Obtener la contraseña para ingresar al sistema tan pronto tengan conocimiento que van a ingresar ofertas en línea. Las dificultades que podría tener en esta etapa pueden deberse a que no tenga una dirección de correo electrónico registrada en el SIIF o que esa dirección no sea la que usted está utilizando actualmente y por lo tanto la contraseña no le llegará.

Usted necesitará un día hábil para registrar su nueva dirección en el SIIF.

2- Analizar los ítems para los que se va a ingresar cotización para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles. Si usted va a cotizar una variante o una presentación que no se encuentran disponibles en el sistema, deberá comunicarse con la Mesa de Ayuda de Compras Estatales para solicitar la catalogación de dichos atributos y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

Este tema habitualmente se resuelve en el correr del día salvo casos excepcionales en los que se deban realizar consultas técnicas muy específicas.

3- Ingresar su cotización lo antes posible, para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ingresar a modificar e incluso eliminar las ofertas ingresadas ya que sólo están disponibles con su clave. A la hora establecida para la apertura queda bloqueado el acceso a las ofertas y sólo quedarán incluidas en el cuadro comparativo de ofertas aquellas que usted ya tenga guardadas.

Al ingresar ofertas a último momento pueden ocurrir otros imprevistos además de los mencionados en los puntos 1 y 2, que le impidan completar el ingreso de su oferta (fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc.) y que no se podrán solucionar instantáneamente.

4- Es conveniente concurrir a la capacitación que sobre el tema se

21



Consejo de Educación Inicial y Primaria

DIVISIÓN DE ADQUISICIONES Y LOGÍSTICA
DPTO. DE ADQUISICIONES

dicta para los proveedores.

Mensualmente se publican las fechas de capacitación en www.comprasestatales.gub.uy y usted puede manifestar su interés en concurrir enviando un e-mail a la siguiente dirección: capacitacioncompras@agesic.gub.uy

5- Por cualquier otra duda o consulta, la Mesa de Ayuda de Compras Estatales está a su disposición de lunes a viernes de 8:30 a 18:00 por el teléfono 2903 1111.

Liniers 1324 Piso 4° Montevideo - Uruguay Tel./Fax: (+598) 2901.2929*

Email: contacto@agesic.gub.uy www.agesic.gub.uy

ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN PARA BIENES QUE CALIFICAN COMO NACIONALES.

El que suscribe (NOMBRE DE QUIEN FIRME Y TENGA PODERES SUFICIENTES PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA OFERENTE) en representación de (NOMBRE DE LA EMPRESA OFERENTE) declara que los bienes integrantes de la oferta que se detallan a continuación califican como nacionales de acuerdo a la normativa vigente.

Por lo tanto, solicita la aplicación del beneficio que consagra el art. 58 del TOCAF.

Firma autorizada



Consejo de Educación Inicial y Primaria

DIVISIÓN DE ADQUISICIONES Y LOGÍSTICA
DPTO. DE ADQUISICIONES

ANEXO III

**Lista de materiales a entregar en DIVISIÓN
MANTENIMIENTO Y OBRAS MENORES, cito en la calle
Uruguay 1971, Teléfono 2408-5336, el cual se cumple
de lunes a viernes (días hábiles) en horario a
coordinar (Contacto : RICARDO BERTOLINI)**

Focos exteriores led	70W	20
Focos exteriores led	150W	20
Tubo de luz led	20 W (Luz neutra)	500
Luminaria para tubo led estanca de policarbonato	1x20W	50
Luminaria para tubo led estanca de policarbonato	2x20W	400
Modulo tomacorriente schuko	blanco	380
Precinto plástico	200X2.5 (negro)	2000
Prencinto plástico	3,80X5 (negro)	2000
Interruptor tetrapolar	20A	10
Interruptor diferencial tetrapolar	20A	25
Interruptor diferencial bipolar	32A	3
Cable forrado superplástico	3x6 (gris) 100 m	3
Cable multifilar con aislacion PVC	1mm (100 m) celeste	20
Plaqueta redonda para centro	Ciego (blanco)	100
Plaqueta para caja llave	Ciega(blanco)	100
Plaqueta para caja brazo 7x7	Ciega(blanco)	100
Regleta unión	6 mm (blanco)	250
Regleta unión	10 mm (blanco)	50
Tablero para instalación electrica con bandeja , puerta abisagrada y cerradura triangular de fibra de polyester	30x20 (blanco)	5
Caño de PVC rigido para instalaciones electricas	19 mm (varillas de 3m.) gris	100
Caño de PVC rigido para instalaciones electricas	25 mm (unidades) gris	100
Codo de PVC para caño rigido	19 mm (unidades) gris	200
Codo de PVC para caño rigido	25 mm (unidades) gris	200
Caño de hierro uso electrico galvanizado	19 mm (varillas de 3m.)	50
Caño de hierro uso electrico galvanizado	25 mm (varillas de 3m.)	50
Codo de hierro uso electrico galvanizado	19 mm (unidades)	200
Codo de hierro uso electrico galvanizado	25 mm (unidades)	200
Grapa tipo omega para PVC	19 mm (unidades)	500
Grapa tipo omega para PVC	25 mm (unidades)	500
Grapa tipo omega para caño hierro uso electrico galvanizadas	19 mm (unidades)	200
Grapa tipo omega para caño hierro uso electrico galvanizadas	25 mm (unidades)	200

**Lista de materiales a entregar en DIVISIÓN
TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN, cito en la calle Juan
Carlos Gómez 1314 4to piso ,Teléfono 29157445, el
cual se cumple de lunes a viernes (días hábiles) en
horario a coordinar. Contacto (OSCAR MONTAÑES)**

Precintos	37 cm	500
Zapatilla electrica rackeable	8 modulos	20
Grapas 6 mm para cable RJ45		3000
TOMAS CORRIENTES SHUCKOS		500
TOMAS CORRIENTES3 EN LÍNEA		1000
FICHAS 3 EN LÍNEA		500
INTERRUPTORES DIFERENCIAL MONOFÁSICO DE 40 AMP 30mA		50
mts. CABLE DESCARGA A TIERRA 2 mm ²		1000
mts. CABLE DESCARGA A TIERRA 4 mm ²		200
mts. CABLE DE 4 mm ²		200
CINTA AISLADORA ROLLOS MARRÓN		20
CINTA AISLADORA ROLLOS BLANCO		20
CINTA AISLADORA ROLLOS ROJOS		20
CINTA AISLADORA ROLLOS AZUL NEUTRO		20
CINTA AISLADORA ROLLOS VERDE AMARILLO (TIERRA)		30
CAJAS AVE PARA 6 MÓDULOS		100
CAJAS AVE PARA 12 MÓDULOS		100
CAJAS PAR 8 MÓDULOS (RICHY)		100
GIGA CONVERTER		1
Pitgail SC/UPC MM OM3 50/125 1,5mt. LSZH (pueden ser 24 si desarmo el anillo)		40
Patchcord de FO dúplex MM OM3 SC/LC 50/125 1 metro (pueden ser 24 si desarmo los anillos)		40
SFP LC MM 850NM Fusionador de fibra optica		24

Lista de materiales a entregar en DIVISIÓN SERVICIOS GENERALES, servicios de instalación y mantenimiento de alarmas y supervisión de seguridad (SIMASS) cito en la calle Juan Carlos Gómez 1314 3er piso, Teléfono 29160133/29160731 int 257, el cual se cumple de lunes a viernes (días hábiles) en horario a coordinar. Contacto (ALBA ALVEZ)

Cinta	de enebrar 30 mts.	2
Conectores DC	Adaptadores para fuente de alimentación (macho)	20
Conectores DC	Adaptadores para fuente de alimentación (hembra)	20
presintos		100
grampas		200
Fichas	RJ45	100
Tubo termocontraible	1 mm	20m
Tubo termocontraible	4 mm	20m
Ficha 3 en línea		10
Modulo tomacorriente	shuko	20
Modulo tomacorriente	3 en línea	20
Cajas exteriores	para modulo tomacorriente shuko	40
Balunes	de video para cable UTP	40
Electrocanal	20x20mm (varilla de 2m c/u)	20
Regletas de pieza de union	para cable de 2 mm	40
Transformador	12 V 1 A	20
cinta de respuestos	para rotuladoras brother 12 mm	10

Lista de materiales a entregar en DIVISIÓN SERVICIOS GENERALES, Sección Mantenimiento, cito en la calle Juan Carlos Gómez 1314 1er piso, Teléfono 29154431, el cual se cumple de lunes a viernes (días hábiles) en horario a coordinar. Contacto CECILIO MURAÑA

MATERIALES ELECTRICOS

200 Modulo Toma Corrientes shucko
200 Modulo Toma Corrientes 3 en línea
100 Modulo Toma Corrientes 3 en V
20 Modulo Interruptores unipolares
20 Modulo Interruptores bipolares
10 Modulo Pulsadores de timbre
100 Plaquetas para dos módulos
100 Plaquetas para tres módulos
50 cajas exteriores para seis módulos
50 cajas exteriores para cuatro módulos
100 cajas exteriores para dos módulos

50 cajas exteriores para un módulo
10 Fichas SHUCKO
30 Fichas Bajo Goma 3 en V
50 Fichas de Baquelita 3 en Línea (con todas las patas de conexión metálica para mejor contacto).
20 Portalámparas de Baquelita
10 Receptáculos de Loza Rectos
10 Receptáculos de Loza Curvos

CABLES

400 mts. Cable de 1 mm ² (distintos colores)
800 mts. Cable de 2 mm ² (distintos colores)
300 mts. Cable de 4 mm ² (distintos colores)
200 mts. Cable de 6 mm ² (distintos colores)
800 mts. Cable para Descarga a Tierra 2 mm ² (verde-amarillo)
100 mts. Cable para Descarga a Tierra de 4 mm ² (verde-amarillo)

CABLES GEMELOS

200 mts. de cable de 1 mm ² Blanco
100 mts. de cable de 2 mm ² Transparente
100 mts de cable de 2 mm ² blanco

CABLES BAJO GOMA

200 mts. de cable de 3 x 2 mm ²
100 mts. de cable de 3 x 4 mm ²

DUCTOS PLASTICOS

400 Ductos de 20 mm x 10 mm
150 Ductos de 25mm x 25 mm
75 Ductos de 60 mm x 40 mm
300 Cinta autopegable doble faz 2cm de ancho

Se sugiere color blanco

PIEZAS DE UNIÓN

50 Regletas para 2 mm ²
100 Regletas para 4 mm ²
100 Regletas para 6 mm ²
50 Piezas de unión de loza para 4 mm ²
50 Piezas de unión de loza para 6 mm ²
50 regletas para 10 mm ²

CINTA AISLADORA

100 rollos de diferentes colores
20 rollos de color verde-amarillo (tierra)

INTERRUPTORES TERMO MAGNETICOS

50 unidades de 10 Amp. II Monofásicas
20 unidades de 20 Amp. II Monofásicas
50 unidades de 25 Amp. II Monofásicas

25 unidades de 32 Amp. II Monofásicas
20 unidades de 25 Amp. III Trifásicas
20 unidades de 32 Amp. III Trifásicas
10 unidades de 50 Amp. III Trifásica
20 unidades interruptor diferencial 25 amper monofacico
20 unidades interruptor diferencial 40 amper monofacico
10 unidades interruptor diferencial tetrapolar 25 amper
10 unidades interruptor tetrapolar 40 amper

6 Tableros para 6 módulos
6 Tableros para 8 módulos
4 Tableros para 12 módulos

TUBOS FLUORESENTES y CHASIS

2000 Tubos luz de 40 Watt
500 Tubos luz de 20 Watt
1000 Arrancadores - Starter
1000 Tubos led 22 watt frios grandes
500 tubos led 18 watt calidos grandes
1000 tubos 18 watt neutro chicos
500 tubos 9 watt chicos frios
10 chasis 1 x 40 led
20 chasis 1 x 20 led
20 chasis 1 x 20 led
10 chasis 2 x 40 led
300 unidades bajo consumo equivalente 100 Watt
100 unidades de 75 Watt de LUZ SOLAR
150 unidades de 40 Watt Tipo vela de roscamiñon led
150 unidades de 60 Watt Tipo Argenta K
20 lamparas 4 watt frias
20 lamparas 4 watt calidas



Consejo de Educación Inicial y Primaria

DIVISIÓN DE ADQUISICIONES Y LOGÍSTICA
DPTO. DE ADQUISICIONES

ANEXO IV

DECLARACIÓN JURADA DE ESTAR EN CONDICIONES DE CONTRATAR CON EL ESTADO

DECLARO BAJO JURAMENTO NO ESTAR COMPRENDIDO EN LAS CAUSALES QUE EXPRESAMENTE IMPIDEN CONTRATAR CON LA ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN CONSONANCIA CON LOS ARTS. 46 Y 72 DEL TOCAF (EN REDACCION DADA POR EL DECRETO 150/012 DE 11 DE MAYO 2012).

Firma autorizada



Consejo de Educación Inicial y Primaria

DIVISIÓN DE ADQUISICIONES Y LOGÍSTICA
DPTO. DE ADQUISICIONES

**A.N.E.P - C.E.I.P.
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA
ADQUISICIONES DE SUMUNISTROS Y SERVICIOS**

ÍNDICE

- 1-OBJETO DEL LLAMADO.
- 2-PRECIO Y COTIZACIÓN.
- 3-ESTUDIO DE LAS OFERTAS.
- 4-CONDICIONES DE PAGO.
- 5-GARANTÍAS.
- 6-CONSULTAS DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES.
- 7-SOLICITUD DE PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS.
- 8-RECEPCIÓN DE OFERTAS, APERTURA Y ACEPTACIÓN.
- 9-DEL PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.
- 10-MORA/PENALIDADES.
- 11-EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.
- 12-MEDIOS DE COMUNICACIÓN.
- 13-NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO.
- 14-ADJUDICACIÓN.
- 15-NOTIFICACIÓN.
- ANEXO I
- ANEXO II
- ANEXO III.
- ANEXO IV
- ÍNDICE

PLIEGO QUE CONSTA DE 25 FOLIOS

30